

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 1 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>DEFINICIONES .....</b>	<b>2</b>
<b>5</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>6</b>	<b>LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>3</b>
<b>6.1</b>	<b>FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GIR.....</b>	<b>3</b>
<b>6.2</b>	<b>ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS .....</b>	<b>4</b>
<b>6.3</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GIR .....</b>	<b>5</b>
<b>6.4</b>	<b>METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GIR .....</b>	<b>9</b>
<b>6.5</b>	<b>GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE FRAUDE .....</b>	<b>10</b>
<b>6.6</b>	<b>GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>6.7</b>	<b>GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....</b>	<b>11</b>
<b>6.8</b>	<b>GESTIÓN DE LOS RIESGOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>7</b>	<b>GESTIÓN DE OPORTUNIDADES.....</b>	<b>13</b>
<b>8</b>	<b>INCENTIVOS .....</b>	<b>14</b>
<b>9</b>	<b>DISPOSICIÓN FINAL.....</b>	<b>14</b>
<b>10</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>14</b>

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 2 de 18
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

## 1 OBJETIVO

Establecer lineamientos generales y específicos que guíen la Gestión Integral de Riesgos en Editora Perú S.A.

## 2 MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, aprobada mediante por Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG de fecha 20Dic2019 y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG de fecha 06May2020.
- O1.1.0.DC1 Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.
- E2.3.0.LC1 Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08.02.2022 y sus modificatorias.
- E2.3.0.MC1 Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08.02.2022 y sus modificatorias.
- E2.5.0.MC2 Manual Corporativo: “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2022/DE-FONAFE de fecha 14.02.2022.
- E2.4.0.MC1 Manual Corporativo: “Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2020/DE-FONAFE de fecha 22.07.2020.
- S5.0.0.LI20 Lineamiento para la Gestión del Programa de Reconocimiento: “Eres importante para Editora”.
- E1.0.0.DI1 Directiva que regula la Elaboración y Actualización de los Documentos de Gestión y de los Documentos Normativos de Editora Perú.
- E1.1.0.PR1 Ficha de Procedimiento para la Elaboración y Actualización de los Documentos de Gestión y Normativos.

## 3 ALCANCE

El presente documento normativo es de aplicación obligatoria para todos los órganos de Editora Perú.

## 4 DEFINICIONES

- 4.1 **Control:** Actividad que tiene como finalidad reducir la criticidad de un riesgo. Debe contar con un responsable designado para su ejecución, seguir una frecuencia determinada y dejar una evidencia de que se realizó la actividad de control.
- 4.2 **Exposición al riesgo:** Medida que representa el grado de posibilidad de ocurrencia de un evento negativo o adverso, así como el impacto del mismo en la empresa al momento de materializarse.
- 4.3 **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo,

Elaborado por:  Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)
--	---	--	---

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 3 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

también es llamado “consecuencia” o “severidad”. El impacto se puede expresar cualitativamente o cuantitativamente, usualmente se expresará en términos monetarios, como pérdidas financieras.

- 4.4 **Mapa de Riesgos:** Grafico que Ilustra el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- 4.5 **Matriz de Riesgos y Controles:** Herramienta que aporta de manera rápida y sencilla una visión de los riesgos que afectan a la empresa. Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo se consignan en la Matriz de Riesgos y Controles.
- 4.6 **Probabilidad:** Posibilidad que ocurra el riesgo en un período de tiempo; éste puede ser medido con criterios de frecuencia en datos históricos o posibilidad de que ocurra en el futuro. Teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- 4.7 **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.
- 4.8 **Riesgo:** Probabilidad que suceda un evento que podría impactar negativamente sobre el logro de los objetivos empresariales, se expresa en términos de probabilidad e impacto.
- 4.9 **Riesgo inherente:** Es aquel riesgo en su forma natural sin el efecto mitigante de los controles, sobre estos no se han adoptado acciones para reducir la probabilidad o el impacto
- 4.10 **Riesgo residual:** Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles para mitigar el riesgo.

## 5 LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1. El proceso y metodología de implementación de la Gestión Integral de Riesgos en adelante GIR, se rigen a lo establecido en el “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” y en la “Guía para la Gestión Integral de Riesgos” emitidos por FONAFE.
- 5.2. Es responsabilidad de los Gerentes y Director de Medios Periodísticos, ser diligentes en la adopción de las medidas necesarias ante cualquier evidencia de desviación de los objetivos y metas programadas, detección de irregularidades, o de actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y/o eficacia.
- 5.3. Anualmente se debe formular un Plan de Trabajo para la Gestión Integral de Riesgos, el cual formará parte integrante del Informe de Evaluación Anual de la GIR.
- 5.4. La autoevaluación del nivel de implementación del Sistema Integral de Riesgos deberá ser reportada al FONAFE de forma semestral, conforme a lo siguiente:
  - 5.4.1. Al finalizar el primer semestre corresponde remitir a FONAFE el informe ejecutivo de seguimiento al proceso de implementación de la GIR, el mismo que deberá contar con la aprobación del Directorio de Editora Perú.
  - 5.4.2. Al finalizar el año corresponde remitir a FONAFE el informe ejecutivo evaluación del proceso de implementación de la GIR, el cual deberá contar con la aprobación del Directorio de Editora Perú.
- 5.5. Posterior al cierre del primer y tercer trimestre, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión deberá reportar a la Gerencia General y al Comité de Riesgos el informe de avance del Plan de Trabajo Anual de la GIR.

## 6 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### 6.1 Factores críticos de éxito para el proceso de implementación de la GIR:

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 4 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

- 6.1.1. Contar con el compromiso de la Gerencia General, Gerentes y Director de Medios Periodísticos respecto al proceso de implementación de la GIR.
- 6.1.2. La GIR debe alinearse a los objetivos estratégicos de la empresa.
- 6.1.3. La empresa deberá contar con un análisis FODA, es decir un mapeo de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en su plan estratégico, que servirá para analizar en qué medida estos eventos afectan el cumplimiento de sus objetivos
- 6.1.4. La empresa deberá contar con un mapa de procesos actualizado, que constituye la base fundamental para realizar la priorización de los mismos, en base a este documento de gestión se enfocará la implementación de la GIR a nivel de procesos.

## 6.2 Organización para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos

### 6.2.1 Comité de Riesgos

Encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación de la GIR y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua en la empresa.

Es liderado por el Gerente General y conformado por Gerentes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes; sus miembros serán designados por la Gerencia General.

Este Comité deberá sesionar como mínimo de forma trimestral y llevar un registro de actas de las sesiones desarrolladas.

Las principales responsabilidades de este Comité son:

- Proponer al Gerente General elevar al Directorio la Política Integral de Riesgos y sus actualizaciones.
- Brindar conformidad al nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo y remitirlos a Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos o Directorio para su aprobación.
- Brindar conformidad a la matriz de riesgos a nivel Entidad y Matrices de Riesgos de los procesos identificados.
- Dar conformidad al informe semestral de evaluación de Riesgos y el Plan de Acción Anual de la GIR y remitirlo a Directorio para su aprobación.
- Gestionar los riesgos clave de la empresa según lo definido en el apetito y tolerancia al riesgo.
- Monitorear el proceso de implementación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Promover e implementar la cultura de la GIR.
- Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad de la GIR.
- Establecer estrategias que ayuden a mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa, proponiendo medidas de control que contribuyan al logro de los objetivos organizacionales.
- Otras establecidas en documentos normativos emitidos por el FONAFE.

### 6.2.2 Responsable de Riesgos

El Gerente de Planeamiento y Control de Gestión asumirá este Rol, toda vez que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión actúa como órgano coordinador de la GIR.

Tiene a cargo las siguientes responsabilidades:

- Brindar Soporte al Comité de Riesgos, impulsar y guiar el proceso de implementación de la GIR.
- Proponer al Comité de Riesgos el nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo al Comité de Riesgos.

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 5 de 18
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

- Proponer la matriz de riesgos a nivel entidad y a nivel de procesos al Comité de Riesgos para su aprobación.
- Presentar al Comité de Riesgos el Informe de Evaluación semestral de la GIR y el Plan de Trabajo Anual para la GIR contenido en el Informe de Evaluación Anual, para posterior aprobación del Directorio.
- Efectuar seguimiento a la implementación de los planes de acción identificados para mitigar los riesgos identificados.
- Otras establecidas en documentos normativos emitidos por el FONAFE.

#### 6.2.3 Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos

Tiene naturaleza informativa y consultiva, asiste al Directorio en sus funciones de supervisión por medio de la revisión de la gestión integral de riesgos. Le compete informar, asesorar, supervisar y efectuar propuestas al Directorio en temas Gestión de riesgos.

Su conformación se efectúa acorde a lo establecido en el Lineamiento Corporativo: "Libro Blanco - Lineamiento para la Gestión de Directores y directores de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".

### 6.3 Aspectos generales de la Metodología de implementación de la GIR

- 6.3.1 La metodología a seguir para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos corresponde a la establecida en el Manual Corporativo "Guía para la Gestión Integral de Riesgos".
- 6.3.2 La empresa deberá desarrollar de manera eficiente la GIR a nivel entidad y a nivel de procesos.
- 6.3.3 Los riesgos serán evaluados en función a la probabilidad (frecuencia de ocurrencia del riesgo) e impacto (severidad del riesgo o impacto económico).

#### 6.3.4 Tipos de Riesgos Operacionales:

La clasificación de riesgos a considerar en el proceso de implementación de la GIR será la siguiente:

- **Riesgos estratégicos:** Son los riesgos que tienen impacto directo en la Empresa a nivel de entidad debido a que afectan el cumplimiento de los objetivos corporativos y misión. Con la finalidad de facilitar su identificación, se puede tomar como base lo establecido en el plan estratégico, analizando aquellos aspectos que podrían tener efectos negativos en su cumplimiento.
- **Riesgos operacionales:** Son los riesgos vinculados a la parte operativa de las Empresas de la Corporación. Incluye riesgos originados por fallas en los procesos o en la estructura organizacional, lo cual conlleva a ineficiencias o incumplimiento de compromisos. Con el fin de facilitar su identificación se puede tomar como base aquellos riesgos que comprometen la continuidad de negocio de las Empresas de la Corporación
- **Riesgos de tecnologías de la información:** Son los riesgos que tienen un impacto tanto en la gestión de las tecnologías de la información (activos, políticas, entre otras), así como en la seguridad de la información (accesos lógicos, cambios a programas, etc.) de los sistemas de la Empresa
- **Riesgos de reporte:** Son los riesgos asociados a los procesos de reporte, sean internos o externos, así como al de sus entregables.
- **Riesgos de cumplimiento:** Son los riesgos que impactan en la capacidad de la Empresa para cumplir con los requisitos normativos internos y externos.
- **Riesgo de fraude:** Son los riesgos asociados a las conductas que incumplen las

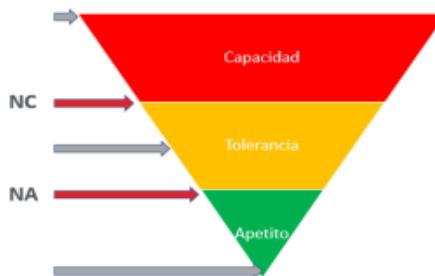
Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 6 de 18
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>			

obligaciones legales con la finalidad de obtener un beneficio (lavado de activos, etc.).

#### 6.3.5 Determinación del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo:

- **Apetito por el riesgo:** El nivel de riesgo que la empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados.
- **Capacidad al riesgo:** Nivel máximo de riesgo que la empresa puede soportar en la consecución de sus objetivos.
- **Tolerancia al riesgo:** Es la desviación del nivel de riesgo que la empresa está dispuesta a aceptar.



NC: nivel de capacidad.

NA: nivel de apetito.

La definición de la declaración de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo se debe definir con la Alta Dirección en función a los objetivos estratégicos del plan estratégico de la Empresa. Serán revisados y/o actualizados por el Comité de Riesgos con una periodicidad anual, las propuestas de actualización serán aprobadas por el Directorio.

#### 6.3.6 Criterios de probabilidad e impacto:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Probabilidad de ocurrencia:</b> La probabilidad de ocurrencia es el grado de posibilidad de que ocurra un riesgo en un período. Puede ser estimada en función a cuántas veces históricamente ha ocurrido en la Empresa, o qué posibilidad existe de que ocurra en el futuro. En el proceso de implementación de la GIR de Editora Perú, se establece una escala de 4 niveles para la probabilidad de impacto, cuyos criterios serán revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Riesgos.</li> </ul>	<table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="background-color: #6aa84f; color: white; padding: 2px;">1: Bajo</td></tr> <tr><td style="background-color: #ffff00; color: black; padding: 2px;">2: Medio</td></tr> <tr><td style="background-color: #ffcc00; color: black; padding: 2px;">3: Alto</td></tr> <tr><td style="background-color: #ff0000; color: white; padding: 2px;">4: Extremo</td></tr> </table>	1: Bajo	2: Medio	3: Alto	4: Extremo
1: Bajo					
2: Medio					
3: Alto					
4: Extremo					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Impacto:</b> El impacto es el nivel de exposición de la Empresa ante un riesgo; es decir la pérdida cuantitativa o cualitativa que se pudiera generar si se materializara el riesgo. Para este criterio se consideran factores financieros o monetarios, pero también factores cualitativos que no son valorizados monetariamente, tales como el impacto respecto de la reputación o imagen de las empresas de la Corporación, incumplimiento de normas o regulaciones, etc. En el proceso de implementación de la GIR de Editora Perú, se establece una escala de 4 niveles para el impacto, cuyos criterios serán</li> </ul>	<table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="background-color: #6aa84f; color: white; padding: 2px;">1: Bajo</td></tr> <tr><td style="background-color: #ffff00; color: black; padding: 2px;">2: Medio</td></tr> <tr><td style="background-color: #ffcc00; color: black; padding: 2px;">3: Alto</td></tr> <tr><td style="background-color: #ff0000; color: white; padding: 2px;">4: Extremo</td></tr> </table>	1: Bajo	2: Medio	3: Alto	4: Extremo
1: Bajo					
2: Medio					
3: Alto					
4: Extremo					

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>Mirtha L. Huanca Guevara</b> Analista de Control y Gobernanza	<b>Estefita Fernández Chamoly</b> Analista de Procesos y SIG	<b>Yan C. Osorio Arteaga</b> Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	<b>Félix A. Paz Quiroz</b> Gerente General (e)

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 7 de 18
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>			

revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Riesgos, la definición de los criterios de probabilidad de impacto debe encontrarse alineada al apetito de riesgo.

Para los riesgos referidos a Seguridad de la Información, además de los criterios de impacto y probabilidad, deberán considerarse también criterios de: confidencialidad, integridad, nivel de disponibilidad, nivel de vulnerabilidad, nivel de amenaza, entre otros establecidos en el Manual Corporativo: “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”.

#### 6.3.7 Nivel de Riesgo o severidad:

La combinación de las evaluaciones de impacto y probabilidad de ocurrencia representan un cruce dentro del mapa de calor de riesgos que define la calificación del riesgo evaluado.

Cada uno de los riesgos identificados debe evaluarse según los criterios de calificación anteriormente mencionados, y en dos escenarios que consideren el riesgo inherente y el riesgo residual. A partir de la calificación obtenida para la probabilidad e impacto, se ubican dichas coordenadas en el mapa de calor de riesgos y se define la calificación total del riesgo.

#### 6.3.8 Identificación de controles:

El objetivo de esta etapa es identificar los controles existentes y diseñar e implementar los que sean necesarios para mitigar o reducir el riesgo, o para prevenir su ocurrencia o detectarla luego de ocurrido el evento del riesgo.

Los controles definidos serán consignados en la Matriz de Riesgos. En algunos casos, una sola actividad de control afectará a un grupo de riesgos. En otros casos, será necesaria más de una actividad de control para mitigar un riesgo.

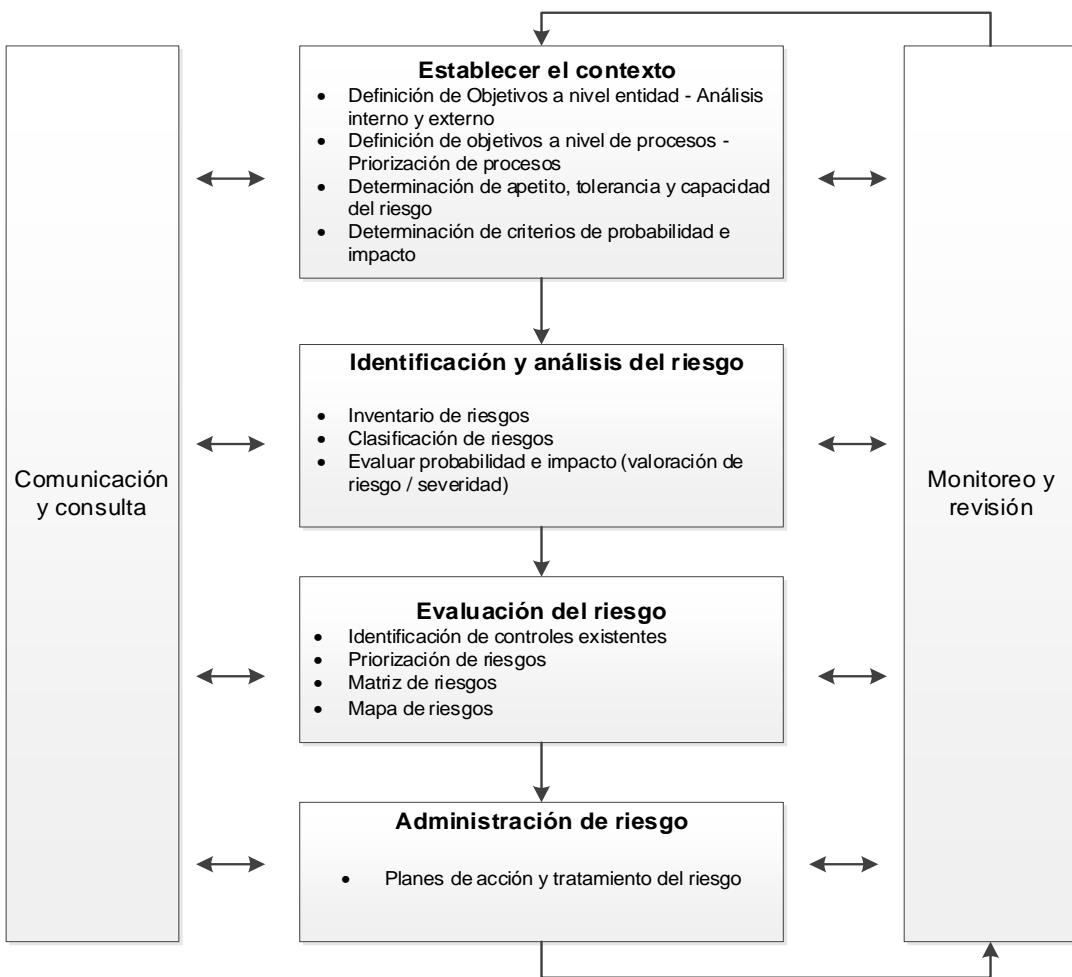
La evaluación de los controles tiene por objetivo determinar si el control o los controles existentes de un riesgo son efectivos (que se realicen) y eficaces (que mitigue el riesgo).

Efectividad	Eficacia
<b>Efectivo:</b> cuando el control se ejecuta de acuerdo al diseño, sin ninguna limitación.	<b>Eficaz:</b> cuando hace un tratamiento adecuado al riesgo
<b>Parcialmente efectivo:</b> cuando el control se ejecuta parcialmente según lo diseñado o con limitaciones (no se posee la autoridad para ejecutarlo o calificación necesaria para realizarlo).	<b>Parcialmente eficaz:</b> cuando se hace un tratamiento parcial al riesgo, es decir hay situaciones, en la que el riesgo puede materializarse, que no son contenidas o detectadas por el control.
<b>No efectivo:</b> cuando no se ejecuta el control.	<b>No eficaz:</b> cuando no hace un tratamiento al riesgo tal cual fue diseñado

#### 6.3.9 Proceso de gestión de riesgos:

La secuencia del proceso de gestión de riesgos se establece en el siguiente gráfico elaborado en base a lo establecido en el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”:

Elaborado por:  Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)
--	---	--	---



Síntesis de la metodología establecida en el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos"

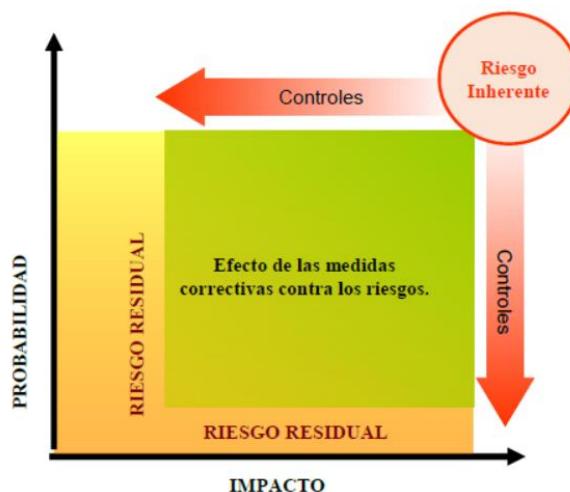
### 6.3.10 Estimación y análisis del riesgo residual:

El riesgo residual es la parte de riesgo inherente que queda remanente luego de haber implementado acciones de control para mitigarlo. Los riesgos residuales son objeto de revisiones periódicas para determinar si deben modificarse los perfiles de riesgo o la arquitectura de control.

A continuación, se presenta una representación gráfica del efecto de los controles en el riesgo inherente y riesgo residual.



Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)



#### 6.4 Metodología para la evaluación de la GIR

- 6.4.1 La medición del nivel de madurez de la GIR en Editora Perú se desarrolla a través del Sistema SISMAD, ello incluye los riesgos de fraude y riesgos asociados a Tecnologías de la Información.
- 6.4.2 La metodología establece criterios de medición específicos y se alinea al marco normativo establecido por FONAFE. A través del llenado de cuestionarios de preguntas y presentación de evidencias se determina el nivel de madurez, que considera una escala estandarizada de 06 niveles que miden el nivel alcanzado por la empresa:

Nivel de Madurez	Intervalo (en %)	Descripción del nivel de madurez
Inexistente	<b>0.00% ≥ 4.99%</b>	No se ha desarrollado ningún elemento del Sistema.
Inicial o Básico	<b>5.00% ≥ 29.99%</b>	Algunos elementos del Sistema existen pero no están formalizados, su aplicación es inconsistente y se han desarrollado de forma teórica o empírica.
Intermedio o en Desarrollo	<b>30.00% ≥ 59.99%</b>	El sistema cuenta con elementos definidos y formalizados. Su aplicación se desarrolla parcialmente pero es aún inconsistente y en solo algunos niveles involucrados.
Establecido	<b>60.00% ≥ 79.99%</b>	El Sistema se ha desarrollado de forma pragmática, estandarizada y se aplica consistentemente en la mayoría de órganos y niveles involucrados, pero no necesariamente responde a una buena práctica o es eficiente.
Avanzado	<b>80.00% ≥ 94.99%</b>	El Sistema se ha definido con más detalle, y aplicado de manera consistente en la mayoría de órganos y niveles involucrados. Su aplicación suele responder a buenas prácticas.
Líder	<b>95.00% &gt; 100.00%</b>	El Sistema se ha definido con gran detalle y se aplica de manera consistente en todos los órganos y niveles involucrados al nivel de las mejores prácticas. Es consistente y modelo de réplica para el resto de Empresas.

Elaborado por:  Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)
--	---	--	---

	LINEAMIENTO	E2.0.0.LI10	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 10 de 18
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		

## 6.5 Gestión de los riesgos de fraude

- 6.5.1 Los riesgos de fraude se identifican y evalúan aplicando la metodología descrita en el presente documento, así como el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos".
- 6.5.2 Tipos de riesgo de fraude:
- **Corrupción:** Acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar, autorizar, o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación de o para un funcionario público o a un partido político o a un oficial o candidato del mismo, ya sea en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero con el objeto de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida, para que actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de sus deberes oficiales, con el propósito de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida.
  - **Apropiación de bienes:** Se configura cuando el agente recibe un bien (efectivo o no efectivo) y lo incorpora a su propio patrimonio. Puede ser: Apropiación de bienes efectivo o apropiación de bienes no efectivo.
  - **Registro fraudulento financiero:** Error u omisión deliberado de información financiera o no financiera de la Empresa, que se logra mediante la presentación intencionalmente errónea de cifras o de datos o alteración, creación u omisión de información con el objeto de engañar al usuario de estos. Puede ser: Registro fraudulento financiero o Registro fraudulento no financiero.
- 6.5.3 Editora Perú cuenta con un canal para canales de denuncia para usuarios externos e internos, de modo que sea posible detectar oportunamente los conflictos de interés y/o eventos de fraude que afecten a la empresa y el cumplimiento de sus objetivos.
- 6.5.4 El nivel de apetito y tolerancia de riesgo para el caso de eventos de fraude, corrupción y soborno será definida aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos una declaración que considere el número de ocurrencias de eventos de fraude, corrupción o soborno que estamos dispuestos a aceptar o tolerar.
- 6.5.5 Los criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto para la establecer el nivel de severidad de los riesgos de fraude son:

Probabilidad de ocurrencia

Bajo	Moderado	Alto	Extremo
El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma anual.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma semestral	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma trimestral.	El riesgo se materializa por lo menos una vez en forma mensual.

Elaborado por:  Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)
--	---	--	---

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 11 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

		Impacto				
		Criterios	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
1	<b>Impacto Financiero</b>	La pérdida financiera puede ser absorbida como un gasto operativo y no tiene impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene mínimo impacto en los objetivos financieros	La pérdida financiera tiene impacto moderado en el logro de los objetivos financieros	Pérdida financiera tiene impacto importante en el logro de los objetivos financieros.	
2	<b>Impacto reputacional</b>	La exposición de la imagen es interna y limitada	La exposición de la imagen es interna y tiene potencial para trascender externamente.	La exposición de la imagen es interna y externa, presenta un potencial de impacto negativo por un plazo acotado (menos de un mes)	Exposición total de la imagen, con potencial de generar un mal manejo de situaciones de crisis y tener un impacto negativo por un tiempo prolongado (más de un mes). Deterioro de la imagen o reputación a nivel nacional (prensa).	
3	<b>Impacto regulatorio o penal</b>	La actividad afectada no está sujeta a supervisión por parte de una entidad reguladora o fiscalizadora, no da lugar a demandas o sanciones.	- Posibilidad de multa o sanción por falta leve - Posibilidad de demanda que afecte a algunos empleados de nivel operacional de la Empresa.	- Multa o sanción por falta grave - Posibilidad de demanda que afecta a los directores gerentes o algún personal especializado de la Empresa.	- Multa o sanción por falta muy grave, cierre de las instalaciones, entre otras - Posibilidad de demanda que afecta a múltiples áreas de la Empresa.	

- 6.5.6 La segregación de funciones en los puestos contribuye a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas; debido a su naturaleza el riesgo de fraude no puede eliminarse, ya que siempre va a existir la probabilidad de que ocurra el fraude, pese a los controles que hayan definido.
- 6.5.7 Los planes de acción identificados para el tratamiento del riesgo de fraude buscan realizar la debida diligencia a los agentes de fraude tales como clientes, proveedores, trabajadores y partes interesadas.

## 6.6 Gestión de los riesgos del Sistema Integrado de Gestión

- 6.6.1 Los riesgos asociados a los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Editora Perú, se gestionan bajo la metodología establecida para el SIG.

## 6.7 Gestión de los riesgos de Continuidad Operativa

- 6.7.1 Los riesgos asociados a continuidad operativa se gestionan conforme a la metodología establecida en el Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos", también se deberá considerar lo dispuesto en el Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa".

- 6.7.2 Para la evaluación de los riesgos de continuidad operativa, previamente se deberá tener presente el desarrollo del análisis de impacto al negocio (BIA).

Elaborado por: <b>Mirtha L. Huanca Guevara</b> Analista de Control y Gobernanza	Homologado por: <b>Estefita Fernández Chamoly</b> Analista de Procesos y SIG	Revisado por: <b>Yan C. Osorio Arteaga</b> Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por: <b>Félix A. Paz Quiroz</b> Gerente General (e)
---	--	---	--

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 12 de 18

6.7.3 Los niveles de impacto y probabilidad para los riesgos de continuidad operativa son:

Probabilidad			
Nivel		Descripción	
1	Baja	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia esta entre 1% a 24% Se presentó o podría presentarse una vez cada 25 años	
2	Media	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia esta entre 25% a 49% Se presentó o podría presentarse una vez cada 10 años	
3	Alta	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia esta entre 50% a 74% Se presentó o podría presentarse una vez cada 5 años	
4	Extremo	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia esta entre 75% a 100% Se presentó o podría presentarse por lo menos una vez cada 3 años	

Impacto			
Nivel		Descripción	
1	Baja	Podría afectar mínimamente los objetivos de la empresa. <b>No se interrumpe los procesos.</b> <b>No hay daño a la reputación o la imagen</b> Lesiones leves en el personal	
2	Media	Podría afectar moderadamente los objetivos de la empresa. <b>Se interrumpe parcialmente los procesos</b> , generando una <b>interrupción tolerable</b> . Se requiere un presupuesto para repararlo. Lesiones Múltiples en algún personal.	
3	Alta	No se pueden cumplir con los objetivos de la empresa. <b>Se interrumpe en un tiempo considerable los procesos.</b> Se requiere un presupuesto adicional para solucionarlo. Lesiones múltiples en la mayoría del personal.	
4	Muy Alta	No se logran los objetivos de la empresa. <b>Se interrumpe permanentemente los procesos</b> , Impacto muy alto en los compromisos según competencias. Se requiere de un presupuesto adicional para solucionarlo. Muerte del personal.	

6.7.4 Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo deben documentarse en la Matriz de Riesgos y Controles de Continuidad Operativa.

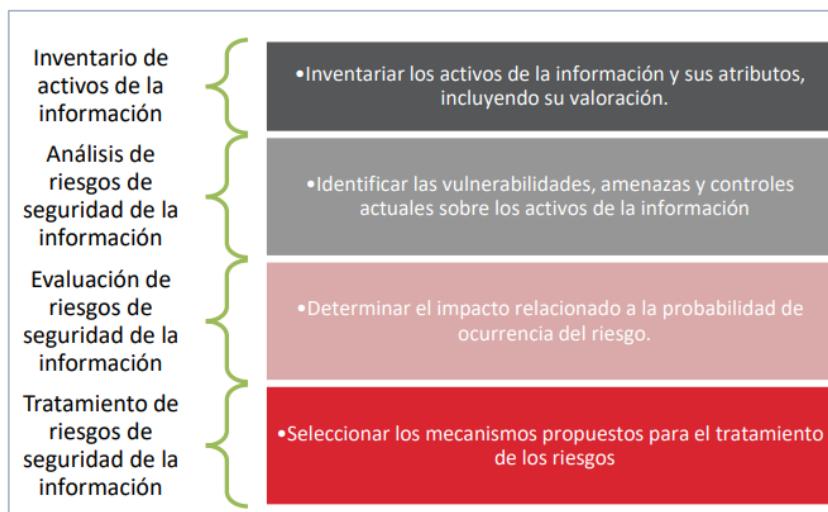
## 6.8 Gestión de los riesgos Seguridad de la Información

6.8.1 La evaluación y tratamiento de riesgos referidos a seguridad de la información se aplicará conforme a la metodología establecida en el Manual Corporativo “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”, también se debe considerar la perspectiva del riesgo descrito en la ISO 27001:2022.

Elaborado por:  Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)
--	---	--	---

	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 13 de 18
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>			

6.8.2 La gestión de riesgos de seguridad de la información deberá considerar las siguientes etapas:



6.8.3 Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo deben documentarse en la Matriz de Riesgos y Controles de Seguridad de la información.

## 7 GESTIÓN DE OPORTUNIDADES

- 7.1 La gestión de oportunidades conlleva al desarrollo de actividades ligadas a identificar eventos positivos que alimenten la identificación de oportunidades. El Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos aprueba el beneficio de una oportunidad, ello determina si una oportunidad se debe implementar por la Empresa.
- 7.2 Como parte de la gestión de las oportunidades se deben definir los niveles de beneficio ya sea económico o no económico.
- 7.3 Las oportunidades serán evaluadas en función a su viabilidad (costo y/o complejidad para su implementación) y beneficio (beneficio económico y/o no económico para su implementación), de modo que sea posible seleccionar un tratamiento para cada una y orientando eficientemente los esfuerzos en el tratamiento de las mismas
- 7.4 Las estrategias de respuesta a las oportunidades son:
  - Explotar: Cuando se decide implementar o conseguir la oportunidad identificada debido al grado de beneficios que se espera obtener.
  - En revisión: Cuando el beneficio esperado no es el suficiente, pero se espera que dichas condiciones puedan cambiar en el futuro.
  - Rechazar: Cuando el análisis indica que la potencial explotación de la oportunidad no genera el suficiente beneficio para la Empresa.
  - Retener: Cuando la oportunidad ha sido explotada y se han generado beneficios que satisfacen a la organización, por lo tanto, no podrá continuar desarrollando planes de acción adicionales.
- 7.5 La Matriz de oportunidades debe contener las oportunidades y los planes de acción establecidos.

Elaborado por:  <b>Mirtha L. Huanca Guevara</b> Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  <b>Estefita Fernández Chamoly</b> Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  <b>Yan C. Osorio Arteaga</b> Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  <b>Félix A. Paz Quiroz</b> Gerente General (e)
---	--	---	--

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 14 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

## 8 INCENTIVOS

Con el objetivo de fomentar y fortalecer la cultura de la Gestión Integral de Riesgos, mantener la integridad de los procesos y promover la mejora continua, los aportes extraordinarios de un trabajador en la gestión de la GIR serán reconocidos en el marco de lo establecido en el Lineamiento S5.0.0.LI20 - Gestión del programa de reconocimiento “Eres importante para Editora”.

## 9 DISPOSICIÓN FINAL

Con la aprobación del presente documento normativo se deroga la versión 3 del Lineamiento E2.0.0.LI10 “Gestión integral de riesgos”.

## 10 ANEXOS

Anexo 01: Cuadro de Control de Cambios

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 15 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

## Anexo 01

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN 3	VERSIÓN 4
<b>2 MARCO NORMATIVO</b> ... 2.4.Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE" (E2.3.0.LC1), aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2018/DE-FONAFE de fecha 23Abr2018 2.5.Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" (E2.3.0.MC1), aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2018/DE-FONAFE de fecha 23Abr2018. 2.6.Manual Corporativo: "Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información" (E2.5.0.MC2), aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020/DE-FONAFE de 26Abr2020.	<b>2 MARCO NORMATIVO</b> ... • E2.3.0.LC1 Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°015-2022/DE-FONAFE de fecha 08.02.2022 y sus modificatorias. • E2.3.0.MC1 Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N°015-2022/DE-FONAFE de fecha 08.02.2022 y sus modificatorias. • E2.5.0.MC2 Manual Corporativo: "Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°017-2022/DE-FONAFE de fecha 14.02.2022. ... • E1.0.0.DI1 Directiva que regula la Elaboración y Actualización de los Documentos de Gestión y de los Documentos Normativos de Editora Perú. • E1.1.0.PR1 Ficha de Procedimiento para la Elaboración y Actualización de los Documentos de Gestión y Normativos
<b>5 LINEAMIENTOS GENERALES</b> (...) 5.5. Posterior al cierre del primer y tercer trimestre, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo deberá reportar a la Gerencia General y al Comité de Riesgos el informe de avance del Plan de Trabajo Anual de la GIR.	<b>5 LINEAMIENTOS GENERALES</b> (...) 5.5. Posterior al cierre del primer y tercer trimestre, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión deberá reportar a la Gerencia General y al Comité de Riesgos el informe de avance del Plan de Trabajo Anual de la GIR.
<b>6 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS</b> <b>6.2 Organización para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos</b> <b>6.2.6 Comité de Riesgos</b> (...) <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar conformidad al nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo y remitirlos a Directorio para su aprobación.</li><li>• Aprobar la matriz de riesgos a nivel Entidad y Matrices de Riesgos de los procesos identificados.</li></ul>	<b>6 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS</b> <b>6.2 Organización para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos</b> <b>6.2.1 Comité de Riesgos</b> (...) <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar conformidad al nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo y remitirlos a Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos o Directorio para su aprobación.</li><li>• Brindar conformidad a la matriz de riesgos a nivel Entidad y Matrices de Riesgos de los procesos identificados.</li></ul> <b>6.2.3 Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos</b> Tiene naturaleza informativa y consultiva, asiste al Directorio en sus funciones de supervisión por medio de la revisión de la gestión integral de riesgos. Le compete informar, asesorar, supervisar y efectuar propuestas al Directorio en temas Gestión de riesgos. Su conformación se efectúa acorde a lo establecido en el Lineamiento Corporativo: "Libro Blanco - Lineamiento para la Gestión de Directores y directores de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 16 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>VERSIÓN 3</b>	<b>VERSIÓN 4</b>
<b>6.2.6 Responsable de Riesgos</b> El Gerente de Planeamiento y Desarrollo asumirá este Rol, toda vez que, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo actúa como órgano coordinador de la GIR.	<b>6.2.6 Responsable de Riesgos</b> El Gerente de Planeamiento y Control de Gestión asumirá este Rol, toda vez que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión actúa como órgano coordinador de la GIR.
<b>6.3 Aspectos generales de la Metodología de implementación de la GIR</b> 6.3.4 La evaluación y tratamiento de riesgos referidos a seguridad de la información se aplicará conforme a la metodología establecida en el Manual Corporativo “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”.	<i>Se elimina texto, las disposiciones referidas a los riesgos de seguridad de la información se incorporan con mayor detalle en el numeral 6.8 de la versión 4 del lineamiento.</i>
	<i>En el numeral 6.5 se incorpora los tipos de riesgo de fraude</i> <b>6.5.2 Tipos de riesgo de fraude:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrupción: Acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar, autorizar, o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación de o para un funcionario público o a un partido político o a un oficial o candidato del mismo, ya sea en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero con el objeto de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida, para que actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de sus deberes oficiales, con el propósito de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida.</li> <li>• Apropiación de bienes: Se configura cuando el agente recibe un bien (efectivo o no efectivo) y lo incorpora a su propio patrimonio. Puede ser: Apropiación de bienes efectivo o apropiación de bienes no efectivo.</li> <li>• Registro fraudulento financiero: Error u omisión deliberado de información financiera o no financiera de la Empresa, que se logra mediante la presentación intencionalmente errónea de cifras o de datos o alteración, creación u omisión de información con el objeto de engañar al usuario de estos. Puede ser: Registro fraudulento financiero o Registro fraudulento no financiero.</li> </ul>
	<i>Se incorpora disposiciones referidas a la gestión de riesgos del SIG, riesgos de continuidad operativa y riesgos de seguridad de la información.</i> <b>6.6 Gestión de los riesgos del Sistema Integrado de Gestión</b> 6.6.1 Los riesgos asociados a los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Editora Perú, se gestionan bajo la metodología establecida para el SIG. <b>6.7 Gestión de los riesgos de Continuidad Operativa</b> 6.7.1 Los riesgos asociados a continuidad operativa se gestionan conforme a la metodología establecida en el Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”, también se deberá considerar lo dispuesto en el Manual Corporativo: “Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa”. 6.7.2 Para la evaluación de los riesgos de continuidad operativa, previamente se deberá tener presente el desarrollo del análisis de impacto al negocio (BIA).

Elaborado por:  Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Homologado por:  Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Revisado por:  Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Aprobado por:  Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)
--	---	--	---

## GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### CONTROL DE CAMBIOS

#### VERSIÓN 3

#### VERSIÓN 4

6.7.3 Los niveles de impacto y probabilidad para los riesgos de continuidad operativa son:

Probabilidad	
Nivel	Descripción
1 Baja	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia está entre 1% a 24% Se presentó o podría presentarse una vez cada 25 años
2 Media	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia está entre 25% a 49% Se presentó o podría presentarse una vez cada 10 años
3 Alta	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia está entre 50% a 74% Se presentó o podría presentarse una vez cada 5 años
4 Extremo	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia está entre 75% a 100% Se presentó o podría presentarse por lo menos una vez cada 3 años

Impacto	
Nivel	Descripción
1 Baja	Podría afectar mínimamente los objetivos de la empresa. No se interrumpe los procesos. No hay daño a la reputación o la imagen Lesiones leves en el personal
2 Media	Podría afectar moderadamente los objetivos de la empresa. Se interrumpe parcialmente los procesos, generando una interrupción total. Se requiere un presupuesto para repararlo. Lesiones Múltiples en algún personal.
3 Alta	No se pueden cumplir con los objetivos de la empresa. Se interrumpe en un tiempo considerable los procesos. Se requiere un presupuesto adicional para solucionarlo. Lesiones múltiples en la mayoría del personal.
4 Muy Alta	No se logran los objetivos de la empresa. Se interrumpe permanentemente los procesos. Impacto muy alto en los compromisos según competencias. Se requiere de un presupuesto adicional para solucionarlo. Muerte del personal.

6.7.4 Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo deben documentarse en la Matriz de Riesgos y Controles de Continuidad Operativa.

#### 6.7 Gestión de los riesgos Seguridad de la Información

6.8.1 La evaluación y tratamiento de riesgos referidos a seguridad de la información se aplicará conforme a la metodología establecida en el Manual Corporativo “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”, también se debe considerar la perspectiva del riesgo descrito en la ISO 27001.

6.8.2 La gestión de riesgos de seguridad de la información deberá considerar las siguientes etapas:



6.8.3 Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo deben documentarse en la Matriz de Riesgos y Controles de Seguridad de la información.

Elaborado por:

Mirtha L. Huanca Guevara  
Analista de Control y Gobernanza

Homologado por:

Estefita Fernández Chamoly  
Analista de Procesos y SIG

Revisado por:

Yan C. Osorio Arteaga  
Gerente de Planeamiento y Control de Gestión

Aprobado por:

Félix A. Paz Quiroz  
Gerente General (e)

 <b>Editora Perú</b>	<b>LINEAMIENTO</b>	<b>E2.0.0.LI10</b>	Versión: 4 Aprobación: 31/12/2024 Publicación: 31/12/2024 Página 18 de 18
	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>VERSIÓN 3</b>	<b>VERSIÓN 4</b>
	<p><i>Se incorporan disposiciones referidas a la gestión de oportunidades</i></p> <p><b>7 GESTIÓN DE OPORTUNIDADES</b></p> <p>7.1 La gestión de oportunidades conlleva al desarrollo de actividades ligadas a identificar eventos positivos que alimenten la identificación de oportunidades. El Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos aprueba el beneficio de una oportunidad, ello determina si una oportunidad se debe implementar por la Empresa.</p> <p>7.2 Como parte de la gestión de las oportunidades se deben definir los niveles de beneficio ya sea económico o no económico.</p> <p>7.3 Las oportunidades serán evaluadas en función a su viabilidad (costo y/o complejidad para su implementación) y beneficio (beneficio económico y/o no económico para su implementación), de modo que sea posible seleccionar un tratamiento para cada una y orientando eficientemente los esfuerzos en el tratamiento de las mismas</p> <p>7.4 Las estrategias de respuesta a las oportunidades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotar: Cuando se decide implementar o conseguir la oportunidad identificada debido al grado de beneficios que se espera obtener.</li> <li>• En revisión: Cuando el beneficio esperado no es el suficiente, pero se espera que dichas condiciones puedan cambiar en el futuro.</li> <li>• Rechazar: Cuando el análisis indica que la potencial explotación de la oportunidad no genera el suficiente beneficio para la Empresa.</li> <li>• Retener: Cuando la oportunidad ha sido explotada y se han generado beneficios que satisfacen a la organización, por lo tanto, no podrá continuar desarrollando planes de acción adicionales.</li> </ul> <p>7.5 La Matriz de oportunidades debe contener las oportunidades y los planes de acción establecidos.</p>

Elaborado por:	Homologado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha L. Huanca Guevara Analista de Control y Gobernanza	Estefita Fernández Chamoly Analista de Procesos y SIG	Yan C. Osorio Arteaga Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Félix A. Paz Quiroz Gerente General (e)